

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1904 /

AUTORIZA BAILE JUNTA DE VECINOS
TOTIHUE

REQUINOA, 07 de Octubre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por Junta de Vecinos Totihue, para efectuar un BAILE el día 10 de Octubre de 2009, en el Colegio de Totihue. Los fondos que se recauden son para futuros proyectos y para navidad.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 12.120.

Lo establecido en la Ley N° 17.105 y su reglamento.

DECRETO :

AUTORIZASE a Junta de Vecinos Totihue, para efectuar un BAILE el día 10 de Octubre de 2009, en el Colegio de Totihue.

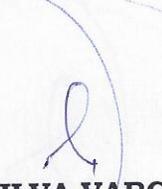
HORARIO : Desde las 20:00 hrs, hasta las 05:00 hrs. de la madrugada.
Con venta de bebidas analcohólicas.
Exento de los derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. Nancy Caro Arenas C.I.12.725.442-7, Presidente Junta de Vecinos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.


PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PAL/PCS/LGE/mpb.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Depto. de Social (1)
Interesado (2)
Archivo